



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2550
Doñihue, Agosto 10 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

5. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña **Beatriz Bastias Figueroa**, Jefatura, **grado 11°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el **miércoles 10 de agosto del 2011**, con motivo de cancelar cheques: Alberto Anich, Municipalidad de Rancagua, CGE Distribución S.A. Cimek y otros, realizar tramites municipal en Isapre Cruz Blanca, depósito Banco Chile.-.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes